OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4412

ORDEN de 13 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, de modificación de la Orden por la que se resuelve la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2019-2020, para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y aprendizaje de tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Mediante la Orden de 27 de abril de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convoca la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017.

La Orden de 28 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, resuelve la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, resultando concertados los centros docentes privados 014542-CPEIPS Txomin Agirre Ikastola de Ondarroa (Bizkaia) y 014531-CPEIPS Bera-Kruz Ikastola de Markina (Bizkaia).

Con fecha 26 de noviembre de 2016 se suscribieron los documentos administrativos de concierto educativo entre los mencionados centros y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

El Decreto 293/1987, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos articula en su Capítulo VII la extinción del concierto.

Mediante la Orden 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, se autoriza el cese de actividades del centro docente privado 014542-CPEIPS Txomin Agirre Ikastola de Ondarroa (Bizkaia) con efectos a partir del 1 de septiembre de 2019.

La reescolarización del alumnado del nivel de educación secundaria obligatoria de dicho centro concertado en el centro docente privado concertado CPEIPS Bera-Kruz Ikastola de Markina (Bizkaia) hace necesaria la ampliación de unidades a concertar en dicho nivel.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Ampliar las unidades concertadas en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria para el curso escolar 2019-2020 al centro docente privado CPEIPS Bera-Kruz Ikastola de Markina (Bizkaia), resultando la concertación del centro la que se indica en el anexo adjunto.

Artículo 2.– De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 33 del Decreto 293/1987, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos, al tratarse de conciertos plenos, los centros no podrán percibir del alumnado cantidad alguna en concepto de enseñanza.

Los importes recogidos en el anexo están calculados en base a la Ley 3/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en materia educativa.

En relación con los dos primeros cuatrimestres del año 2020, se realizarán, en su momento, los ajustes derivados de la aplicación de los módulos económicos que señale la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2020.

Los importes de la presente Resolución son topes máximos en los que están incluidos los gastos de personal docente y no docente.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, y en los niveles afectados por el sistema de Pago Delegado, a los trabajadores por cuenta ajena les será abonado el concepto de antigüedad en función de la antigüedad real de cada profesor o profesora en el centro.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO

Territorio historico	Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Financiación	Aulas	Modelo	Importe
Bizkaia	Markina-Xemein	CPEIPS Bera-Kruz Ikastola HLBHIP	Ed. Infantil	Educación Infantil	Pleno	3	D	203.126,55
			Ed. Primaria	Educación Primaria	Pleno	9	D	637.755,39
			ESO I	Educación Secundaria Obligatoria I	Pleno	2	D	196.039,54
			ESO II	Educación Secundaria Obligatoria II	Pleno	4	D	441.561,84